



Santiago, 20 de marzo de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago

**HECHO ESENCIAL**

**ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

Existencia autorizada por Resolución N° 005 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 7 de enero de 2015

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado para ello por el Directorio de Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la "**Sociedad**"), vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial la siguiente información:

1. En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 13 de marzo de 2015 se aprobó por la unanimidad de los directores asistentes la Política General de Habitualidad de la Sociedad, cuyo texto se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad y en su sitio de internet [www.altamarcapital.com](http://www.altamarcapital.com) y que se adjunta a esta comunicación.
2. En sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 28 de enero de 2015, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia al cargo de director de don Álvaro González Fernández-Ladreda, y acordó dejar vacante el cargo de director quedado tras la renuncia antes referida, debiendo procederse a la renovación total del Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

**Álvaro González Fernández-Ladreda**  
**Gerente General**  
**Altamar S.A. Administradora General de Fondos**